

# CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA

## ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

En Milpa Alta, Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con veintiún minutos del 23 de junio de dos mil veinte, las y los suscritos, integrantes del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, de conformidad al ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, se reunieron vía remota a efecto de celebrar la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA PARA EL PERIODO 2020**, suscribiendo el presente instrumento para su debida constancia y efectos.

Acto seguido, se procedió con los siguientes puntos:

**1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.** Dando la palabra a la Secretaría Técnica, se dio lectura a la lista de asistencia en los términos siguientes:

- Presidente. José Octavio Rivero Villaseñor.
- Concejales. Abdul Ramos Ramos.
- Concejales. Alberto Melo Acosta.
- Concejales. Juan Gabriel Mejía Delgado.
- Concejales. Edén Garcés Medina.
- Concejales. Magali Alvarado Álvarez.
- Concejales. María Elena González Mata.
- Concejales. Arturo Valencia Franco.
- Concejales. Nohemí Meza Franco.
- Concejales. Quetzalli Dennis Cedillo Retana.
- Concejales. Wendy Alarcón García.

La Secretaría Técnica dio cuenta del quórum legal necesario para dar inicio a la sesión.

**2. Lectura del orden del día.** En cumplimiento de la instrucción emitida por la Presidencia, la Secretaría Técnica procedió a dar lectura al orden del día.

1. Pase de lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Concejo 2020.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'Johani MF' at the top.]*



Gobierno de  
los pueblos

**CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA**  
**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020**



Gobierno de la Ciudad de México

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

4. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA REANUDAR DE MANERA VIRTUAL LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DEL PLENO DEL CONCEJO DE LA ALCALDIA EN MILPA ALTA, REUNIONES DE TRABAJO O SESIONES DE LAS COMISIONES, QUE SEAN CONSIDERADAS PERTINENTES, ATENDIENDO A LA SITUACIÓN QUE ENFRENTA LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL PAÍS CON MOTIVO DE LA PANDEMIA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) Y DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA**, presentada por el Concejal Arturo Valencia Franco.
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **ACUERDO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA EN MILPA ALTA MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA 2019-2021**, que presenta el Alcalde y Presidente del Concejo.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura.

**3. Aprobación del acta de sesión anterior del Concejo.**

Una vez que se dio lectura a la orden del día y habiendo sido obviada la lectura del acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Concejo para el periodo 2020, ambos instrumentos fueron sometidos a votación de los miembros del Concejo y aprobados por unanimidad del Concejo en los términos siguientes:

Nombre del Concejal	Sentido de la votación
1. José Octavio Rivero Villaseñor. Presidente	A FAVOR
2. C. Abdul Ramos Ramos.	A FAVOR
3. C. Juan Gabriel Mejía Delgado	A FAVOR
4. C. Alberto Melo Acosta.	A FAVOR
5. C. Edén Garcés Medina.	A FAVOR
6. C. Magali Alvarado Álvarez	A FAVOR

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like Johani, and a date 2020]*



Gobierno de los pueblos

**CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA**  
**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020**



GOBIERNO DE  
CIUDAD DE MÉXICO

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

7. C. María Elena González Mata.	A FAVOR
8. C. Nohemí Meza Franco.	A FAVOR
9. C. Arturo Valencia Franco.	A FAVOR
10. Quetzalli Dennis Cedillo Retana	A FAVOR
11. C. Wendy Alarcón García.	A FAVOR

Votos a Favor: 11 votos  
Votos en Contra: 0 votos  
Abstenciones: 0

**4. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA REANUDAR DE MANERA VIRTUAL LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DEL PLENO DEL CONCEJO DE LA ALCALDIA EN MILPA ALTA, REUNIONES DE TRABAJO O SESIONES DE LAS COMISIONES, QUE SEAN CONSIDERADAS PERTINENTES, ATENDIENDO A LA SITUACIÓN QUE ENFRENTA LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL PAÍS CON MOTIVO DE LA PANDEMIA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) Y DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA,** presentada por el Concejales Arturo Valencia Franco.

En desahogo del siguiente punto del orden del día, y no habiendo oradores en contra, se instruyó a la Secretaría Técnica a que procediera a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto del acuerdo, en los términos siguientes:

Nombre del Concejales	Sentido de la votación
1. José Octavio Rivero Villaseñor. Presidente	A FAVOR
2. C. Abdul Ramos Ramos.	A FAVOR
3. C. Juan Gabriel Mejía Delgado	A FAVOR
4. C. Alberto Melo Acosta.	A FAVOR
5. C. Edén Garcés Medina.	A FAVOR
6. C. Magali Alvarado Álvarez	A FAVOR
7. C. María Elena González Mata.	A FAVOR
8. C. Nohemí Meza Franco.	A FAVOR



Gobierno de  
los pueblos

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like Nohemi and Arturo.*

**CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA**  
**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020**



Gobierno de los Pueblos  
CIUDAD DE MÉXICO

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

9. C. Arturo Valencia Franco.	A FAVOR
10. Quetzalli Dennis Cedillo Retana	A FAVOR
11. C. Wendy Alarcón García.	A FAVOR

Votos a Favor: 11 votos  
Votos en Contra: 0 votos  
Abstenciones: 0

En razón a lo anterior, se aprobó por unanimidad la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA REANUDAR DE MANERA VIRTUAL LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DEL PLENO DEL CONCEJO DE LA ALCALDIA EN MILPA ALTA, REUNIONES DE TRABAJO O SESIONES DE LAS COMISIONES, QUE SEAN CONSIDERADAS PERTINENTES, ATENDIENDO A LA SITUACIÓN QUE ENFRENTA LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL PAÍS CON MOTIVO DE LA PANDEMIA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) Y DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA**, presentada por el Concejal Arturo Valencia Franco, el 30 de abril del presente año, en los términos siguientes:

**C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR**  
**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO**  
**DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA**

**H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA**

El suscrito Arturo Valencia Franco, Concejal en la Alcaldía Milpa Alta, con fundamento en los artículos 53, Apartado A, numeral 1, Apartado C, numerales 1 y 3 fracciones IV,V,VI,VIII,IX,XVI y XVIII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 81 y 104 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 4, 9, 10, 55 y 62 fracción II del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta; 4, 9, 27 fracción III, 34, 55 y 62 del Reglamento Interior de las Comisiones del H. Concejo de la Alcaldía en Milpa Alta, somete a consideración de las y los integrantes del Concejo de la Alcaldía Milpa Alta, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA REANUDAR DE MANERA VIRTUAL LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DEL PLENO DEL CONCEJO DE LA ALCALDIA EN MILPA ALTA, REUNIONES DE TRABAJO O SESIONES DE LAS COMISIONES, QUE SEAN CONSIDERADAS PERTINENTES, ATENDIENDO A LA SITUACIÓN QUE ENFRENTA LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL PAÍS CON MOTIVO DE LA PANDEMIA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) Y DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA.**

Lo anterior, en razón de los siguientes:



Gobierno de los pueblos

*Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including names like 'Cobami' and 'PFF'.*



**“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

**MOTIVOS**

- I. Que, con fecha 30 de marzo del año en curso, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el **“ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)”**.
- II. Que, con fecha de 06 de abril del 2020, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el **ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**.
- III. Que, el objetivo del presente Punto de Acuerdo es garantizar la continuidad de las funciones esenciales del H. Concejo y de las Comisiones Ordinarias y Especiales de la Alcaldía Milpa Alta, a fin de seguir cumpliendo con las atribuciones que marca la normatividad antes citada.

Es bajo estas consideraciones, que el suscrito Concejal Arturo Valencia Franco, solicita al pleno de este concejo de la Alcaldía en Milpa Alta, se apruebe de urgente y obvia resolución el siguiente punto de acuerdo:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** -Se solicita al Presidente del Concejo C. José Octavio Rivero Villaseñor, la celebración a través de herramientas tecnológicas, de sesiones virtuales o a distancia, ordinarias o extraordinarias, del Pleno del Concejo de la Alcaldía en Milpa Alta, durante el periodo de las medidas sanitarias derivado de la pandemia por el virus SARS-COV2 (COVID-19) y de la declaratoria de emergencia.

**SEGUNDO.** -Se exhorta a las y los presidentes de las Comisiones Ordinarias y Especiales del Pleno del Concejo de la Alcaldía en Milpa Alta, para que reanuden sus actividades de manera virtual o a distancia a través de herramientas tecnológicas consideradas como medios oficiales, mientras exista la imposibilidad o inconveniencia de realizar las referidas sesiones de manera presencial, derivado de la pandemia por el virus SARS-COV2 (COVID-19) y de la declaratoria de emergencia.

**TERCERO.**- Se solicita al H. Concejo de la Alcaldía, que para la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias puedan realizarse a través de cualquier medio tecnológico de comunicación, que permita la participación simultánea de todas las personas integrantes del órgano colegiado en cuestión, en la que sea posible el planteamiento, análisis, discusión y en su caso aprobación de los asuntos sometidos a su consideración, por medio de la voz o mediante voz e imagen, debiendo generar convicción sobre la identidad y la participación remota de los integrantes.

Entendiéndose como medios remotos tecnológicos de comunicación, los dispositivos tecnológicos para efectuar la transmisión y recepción de datos, documentos electrónicos, imágenes e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas, vías satelitales y similares.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'Polami' and 'MVF'.

**CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA**  
**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020**



GOBIERNO DE  
CIUDAD DE MÉXICO

**“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

**CUARTO.** - Se exhorta al H. Concejo de la Alcaldía que el desarrollo de las sesiones del Concejo, así como de las Comisiones Ordinarias y Extraordinarias, se realicen atendiendo los siguientes lineamientos:

- a) Los plazos, términos, convocatorias, declaración de quórum, métodos y desarrollo, deberán llevarse a cabo conforme al Reglamento Interno y el Reglamento Interior de las Comisiones ambos del H. Concejo de la Alcaldía en Milpa Alta.
- b) Deberá contarse con anticipación a la celebración de la sesión correspondiente, la confirmación de las y los integrantes o invitados, de haber recibido la convocatoria, orden del día y la documentación relativa de los puntos a tratar, así como la manifestación de que cuentan con acceso al medio tecnológico para su correcta participación.
- c) La Secretaría Técnica del Concejo, deberá cerciorarse al inicio de cada sesión, de la presencia remota de las y los integrantes e invitados para tomar nota de su asistencia, su presencia durante la sesión, los comentarios vertidos y el sentido de su voto en cada asunto del orden del día que se someta a votación.
- d) Se deberá dejar constancia de las sesiones que se realicen por medios tecnológicos, mediante el acta correspondiente, la cual será enviada a las y los integrantes para sus observaciones y en su caso, validación mediante correo electrónico. Dicha acta deberá ser formalizada conforme a la normatividad aplicable, una vez que las condiciones sanitarias lo permitan.
- e) Se dará pleno valor probatorio y reconocimiento a los efectos jurídicos que deriven de las resoluciones y acuerdos que se tomen en las sesiones, los cuales deberán constar en las actas que se levanten con motivo de las sesiones que se hayan celebrado en los términos del presente acuerdo.

**QUINTO.** - De aprobarse por el Pleno del Concejo, notifíquese por conducto de la Secretaría Técnica al Alcalde en Milpa Alta, sobre el sentido del presente acuerdo a efecto de que se ejecute en sus términos.

**SUSCRIBE**

**ARTURO VALENCIA FRANCO**  
**CONCEJAL EN MILPA ALTA**

**APRUEBAN Y SIGNAN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO;** en la Alcaldía de Milpa Alta, en la Ciudad de México; **A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.**

**POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA**

**C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR**  
**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA**  
**DE MILPA ALTA**



Gobierno de  
los pueblos

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*

**CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA**  
**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

C. QUETZALLI DENNIS CEDILLO RETANA  
CONCEJAL

C. ALBERTO MELO ACOSTA  
CONCEJAL

C. JUAN GABRIEL MEJÍA DELGADO  
CONCEJAL

C. MAGALI ALVARADO ÁLVAREZ  
CONCEJAL

C. MARÍA ELENA GONZÁLEZ MATA  
CONCEJAL

C. ABDUL RAMOS RAMOS  
CONCEJAL

C. ARTURO VALENCIA FRANCO  
CONCEJAL

C. NOHEMÍ MEZA FRANCO  
CONCEJAL

C. EDÉN GARCÉS MEDINA  
CONCEJAL

C. WENDY ALARCÓN GARCÍA  
CONCEJAL

En virtud de lo anterior, el Presidente del Concejo, instruyó a la Secretaria Técnica dictará los trámites necesarios para hacer de conocimiento de las y los habitantes de la demarcación Milpa Alta, y asimismo remitiéndolo a las autoridades competentes para los efectos conducentes.

Por instrucciones de la presidencia se procede con el siguiente punto del orden del día.

**5. Presentación, discusión y en su caso aprobación de del ACUERDO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA EN MILPA ALTA MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA 2019-2021**, que presenta el Alcalde y Presidente del Concejo, Lic. José Octavio Rivero Villaseñor.

En desahogo del siguiente punto del orden del día, y no habiendo oradores en contra, se instruyó a la Secretaría Técnica a que procediera a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular, en los términos siguientes:

Nombre del Concejal	Sentido de la votación
1. José Octavio Rivero Villaseñor. Presidente	A FAVOR
2. C. Abdul Ramos Ramos.	A FAVOR
3. C. Juan Gabriel Mejía Delgado	A FAVOR
4. C. Alberto Melo Acosta.	A FAVOR
5. C. Edén Garcés Medina.	A FAVOR
6. C. Magali Alvarado Álvarez	A FAVOR



Gobierno de  
los pueblos

*[Handwritten signatures in blue ink along the right margin]*

**CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA**  
**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

7. C. María Elena González Mata.	A FAVOR
8. C. Nohemí Meza Franco.	A FAVOR
9. C. Arturo Valencia Franco.	A FAVOR
10. Quetzalli Dennis Cedillo Retana	A FAVOR
11. C. Wendy Alarcón García.	A FAVOR

Votos a Favor: 11 votos

Votos en Contra: 0 votos

Abstenciones: 0

En razón a lo anterior, se aprobó por unanimidad la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LO QUE SE SOLICITA A LA ING. ADORATRIZ LÓPEZ PÉREZ, DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA PRESENTE UN INFORME PORMENORIZADO ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGUIMIENTO DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL CONCEJO, EN RELACIÓN A LAS OBRAS DE “REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CÍVICA ISIDRO FABELA” Y LA CONSTRUCCIÓN DEL “EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA”, CON EL OBJETIVO DE QUE LAS OBRAS GARANTICEN LA ACCESIBILIDAD PARA TODAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUMPLIENDO CON LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS**, que presentaron las Comisiones Unidas de Seguimiento de Igualdad de Género y Derechos Humanos y de Obras y Servicios Públicos, en los términos siguientes:

**ACUERDO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA EN MILPA ALTA POR EL QUE SE RATIFICA EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA 2019 – 2021.**

*Con fundamento en los Artículos 25, 26 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, Apartado A, numeral 4, Apartado B, numeral 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 104 fracción III, 109, 111, 114 y 115 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, el Concejo de la Alcaldía en Milpa Alta, emite el presente ACUERDO, bajo los siguientes:*

**CONSIDERANDOS**

- I. Que, para garantizar el derecho a la buena administración, los *Artículos 15, Apartado B, numeral 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 109 y 111 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México*; establecen que las Alcaldías deberán elaborar su programa de gobierno; mismos que se elaborarán por las personas titulares de las alcaldías, con la opinión del concejo y serán remitidos al Congreso durante los primeros tres meses de la administración correspondiente, para su conocimiento y formulación de opinión en el plazo que señale la ley.

Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



Gobierno de  
los pueblos





**“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

- II. Que, acorde con el *Artículo 43, Apartado E de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México*, el Programa de Gobierno de la demarcación territorial, es el instrumento que establecerá las metas y objetivos de la acción pública en el ámbito de cada una de las demarcaciones territoriales, siendo obligatorio para las Alcaldías y tendrá una vigencia de tres años, formulado con base en los lineamientos que establezca el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México y desagregara los objetivos, estrategias, políticas y metas en programas específicos por materia.
- III. Que, toda vez que el *Artículo Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México*, precisa que a partir de la instalación de la alcaldía, su titular elaborará un Proyecto de Programa Provisional de Gobierno para la demarcación territorial que someterá a opinión de su Concejo, quien lo revisará y en su caso aprobará por mayoría simple de sus integrantes presentes a más tardar el último día de enero de 2019; mismo que, al igual que el Programa Provisional de Gobierno de la Ciudad de México, estará vigente hasta el 31 de marzo de 2020; en términos del *Artículo 104 fracción III de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México*, con fecha 31 de enero de 2019, el Concejo de la Alcaldía en Milpa Alta, tuvo a bien celebrar el **ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA 2019 – 2020**.
- IV. Que, en razón al **CONSIDERANDO SEGUNDO** del presente **ACUERDO**, y dado que el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, no ha sido instalado formalmente, y no se han integrado los órganos colegiados que guiarán la conducción de dicho Instituto, en términos a lo dispuesto en el *Artículo 15 Apartado A, numeral 5 y Décimo Quinto Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículo 4, Tercero y Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México; y de conformidad con el Quinto Transitorio de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México*, es fundamental conservar los instrumentos de planeación vigentes que permitan llevar a cabo las metas y objetivos de la acción pública en el ámbito de las demarcaciones territoriales en el mediano y largo plazo, en tanto no se lleve a cabo la armonización y articulación de los diversos órganos rectores del desarrollo en la Ciudad, mismos que definirán los lineamientos para la formulación, actualización o modificación, monitoreo y evaluación de los instrumentos de planeación.
- V. Que, en cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable, el órgano político- administrativo en Milpa Alta, elaboró un Programa de Gobierno para la demarcación, alineado con los objetivos y metas contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024, para un periodo comprendido de tres años, estableciendo un sistema de indicadores de resultados a largo plazo que permite la evaluación de los programas y acciones de gobierno en sus seis ejes estratégicos que comprenden las competencias de la Alcaldía en materia económica, social, de preservación del medio ambiente, obra pública y seguridad ciudadana.
- VI. Que, bajo las consideraciones vertidas y obedeciendo estrictamente a los principios constitucionales de legalidad y progresividad, es sustancial reafirmar el Programa de Gobierno de la Alcaldía de Milpa Alta 2019-2021, como una herramienta de continuidad a las metas y objetivos de la acción pública en la demarcación, que le permita en el ámbito de sus atribuciones, transitar al nuevo régimen jurídico en materia de planeación del desarrollo en la Ciudad de México.

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*



**CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA**  
**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020**



GOBIERNO DE  
CUIDAD DE MÉXICO

**“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

Por lo expuesto y fundado, los integrantes del Pleno del Concejo, tienen a bien suscribir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** – Las y los integrantes del Pleno del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta **RATIFICAN** el Programa de Gobierno de la Alcaldía de Milpa Alta 2019 – 2021.

**SEGUNDO.** - El presente acuerdo entrara en vigor el mismo día de su aprobación por el Pleno del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta.

**TERCERO.** – La derogación del presente acuerdo y del Programa de Gobierno de la Alcaldía de Milpa Alta 2019-2021, obedecerá a las disposiciones legales que emanen de los ordenamientos jurídicos aplicables.

**CUARTO.** - Publíquese el presente Acuerdo y el Programa de Gobierno de la Alcaldía de Milpa Alta 2019 – 2021 en el Portal Oficial de la Alcaldía.

**APRUEBAN Y SIGNAN EL PRESENTE ACUERDO;** en la Alcaldía de Milpa Alta, en la Ciudad de México; **A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.**

**POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA**

**C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR**  
**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA**  
**DE MILPA ALTA**

**C. QUETZALLI DENNIS CEDILLO RETANA**  
**CONCEJAL**

**C. ALBERTO MELO ACOSTA**  
**CONCEJAL**

**C. JUAN GABRIEL MEJÍA DELGADO**  
**CONCEJAL**

**C. MAGALI ALVARADO ÁLVAREZ**  
**CONCEJAL**

**C. MARÍA ELENA GONZÁLEZ MATA**  
**CONCEJAL**

**C. ABDUL RAMOS RAMOS**  
**CONCEJAL**

**C. ARTURO VALENCIA FRANCO**  
**CONCEJAL**

**C. NOHEMÍ MEZA FRANCO**  
**CONCEJAL**

**C. EDÉN GARCÉS MEDINA**  
**CONCEJAL**

**C. WENDY ALARCÓN GARCÍA**  
**CONCEJAL**

En virtud de lo anterior, el Presidente del Concejo, instruyó a la Secretaria Técnica dictará los trámites necesarios para hacer de conocimiento de las y los habitantes de la demarcación Milpa Alta, y asimismo remitiéndolo a las autoridades competentes para los efectos conducentes.



Gobierno de  
los pueblos

**CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA**  
**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020**



GOBIERNO DE  
CIUDAD DE MÉXICO

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

**6. Asuntos Generales.**

En desahogo del siguiente punto del orden del día, se integró el siguiente asunto:

**Alcalde José Octavio Rivero Villaseñor**

- El alcalde hace de conocimiento que en el transcurso del mes de julio presentara un informe pormenorizado de las acciones realizadas por las diversas áreas de la Alcaldía para contrarrestar los efectos derivados de la pandemia por el virus SARS-COV2 (COVID-19).

Una vez realizadas las intervenciones, el C. Presidente del Concejo informó que, al no existir más asuntos y habiendo sido desahogados todos los asuntos que integraron el orden del día de la sesión de referencia, siendo las dieciséis horas con cincuenta y ocho minutos del veintitrés de junio de dos mil veinte, declaró concluida la Tercera Sesión Ordinaria del Concejo para el periodo 2020.

*MS*

*Johani*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*



Gobierno de  
los pueblos

**CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA**  
**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020**



GOBIERNO DE  
CIUDAD DE MÉXICO

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

**POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA**

**C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR**  
**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA**  
**DE MILPA ALTA**

**C. QUETZALLI DENNIS CEDILLO**  
**RETANA**  
**CONCEJAL**

**C. ALBERTO MELO ACOSTA**  
**CONCEJAL**

**C. JUAN GABRIEL MEJÍA DELGADO**  
**CONCEJAL**

**C. MAGALI ALVARADO ÁLVAREZ**  
**CONCEJAL**

**C. MARÍA ELENA GONZÁLEZ MATA**  
**CONCEJAL**

**C. ABDUL RAMOS RAMOS**  
**CONCEJAL**

**C. ARTURO VALENCIA FRANCO**  
**CONCEJAL**

**C. NOHEMÍ MEZA FRANCO**  
**CONCEJAL**

**C. EDÉN GARCÉS MEDINA**  
**CONCEJAL**

**C. WENDY ALARCÓN GARCÍA**  
**CONCEJAL**



Gobierno de  
los pueblos



**“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

La Secretaria Técnica del Concejo de la Alcaldía Milpa Alta, C. Adriana Gisela Monroy Canales, en uso de sus facultades que le confiere el artículo 95 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, elaboró el acta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta para el periodo 2020.

**C. ADRIANA GISELA MONROY CANALES**  
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONCEJO  
DE LA ALCALDÍA EN MILPA ALTA

